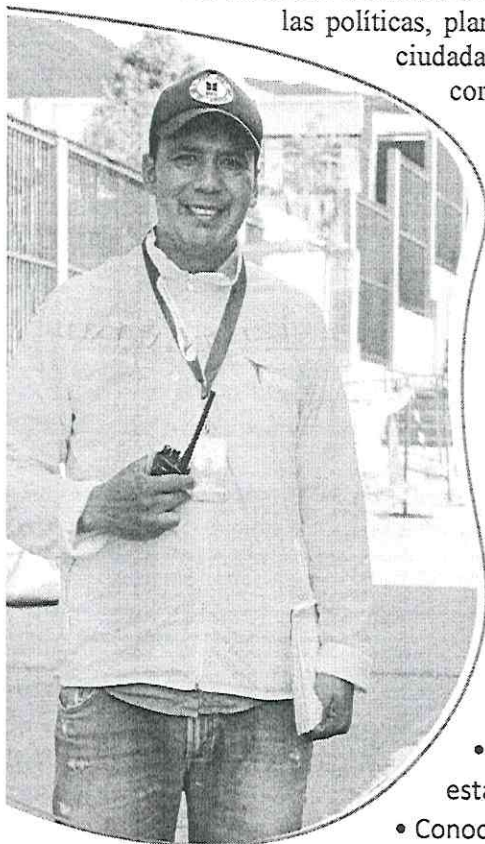


	<b>TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.</b> Nit. 800.057.019-7	<b>GERENCIA</b>
	<b>COMUNICACION</b>	<b>VERSION 0 DE 2010</b>
		<b>CODIGO:TTP-AAF-202-01</b> Página de 1

**POLITICA DE TRATO DIGNO A USUARIOS, OPERADORES, COLABORADORES Y CIUDADANIA EN GENERAL.**



La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto quienes son los encargados de adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos para formalizar la interacción directa con la ciudadanía con el fin de garantizar los derechos constitucionales y legales; se compromete a vigilar y asegurar que el trato a todos nuestros usuarios y operadores se basa en principios de honestidad, justicia, diligencia, compromiso, respeto y responsabilidad, garantizándole a la ciudadanía un servicio de calidad y oportunidad, promoviendo la comunicación y la transparencia que todos los ciudadanos se merecen. Para ello los invitamos a conocer sus derechos y deberes, así como los canales que tenemos dispuestos para atenderle: En la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto nuestros usuarios tienen derecho a:

- Ser tratados con respeto, igualdad e imparcialidad sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Participar a través de nuestros canales de comunicación.
- Exigir transparencia en los procedimientos.
- Recibir información y orientación de forma respetuosa, sencilla, clara y accesible.
- Presentar peticiones (verbales o escritas).
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos por la Ley.
- Conocer el estado de cualquier trámite o servicio.
- Que sus datos personales sean tratados con confidencialidad.
- Recibir atención prioritaria y en condiciones de accesibilidad cuando se trata de personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	<b>TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.</b> <b>Nit. 800.057.019-7</b>	<b>GERENCIA</b>
	<b>COMUNICACION</b>	<b>VERSION 0 DE 2010</b>
		<b>CODIGO:TTP-AAF-202-01</b>
		<b>Página de 1</b>

Es fundamental que conozcan sus deberes:

- Cuidar, conservar y no alterar los documentos que se le entregan.
- Informarse sobre los procedimientos de atención y requisitos establecidos por el Ministerio para los tramites y/o servicios.
- Acatar la Constitución y las leyes.
- Participar a través de sugerencias para la mejora continua del servicio.
- Actuar de forma transparente y de buena fe.
- Dar un trato digno y respetuoso a los servidores del Ministerio.
- Entregar de manera voluntaria y oportuna información veraz a la Administración en el marco del servicio.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos.
- Evitar solicitudes repetidas que afecten los tiempos de los trámites y la oportunidad de respuesta de dichas solicitudes.

Para fortalecer la relación con la ciudadanía y con nuestros grupos de interés, disponemos de un equipo de trabajo integral dispuesto a colaborarle en la realización de trámites y en la recepción y gestión de sus peticiones, quejas, reclamos o denuncias a través de los siguientes canales de atención que ponemos a su disposición.



**Línea telefónica:** 3027288990

**Correo:** pqrsterminalpasto.gov.co

Módulo de atención al usuario Terminal de Transportes de Pasto sala de buses

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 14 días del mes de enero de 2025

  
**APRANIO RODRIGUEZ ROSERO**

**Gerente**

<b>ELABORADO POR:</b> SGC	<b>REVISADO POR:</b> GERENTE	<b>APROBADO POR:</b> GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--